CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores a la Orden de 11 de mayo de 1998, por la que se convocan becas-colaboración en la Universidad de Extremadura durante 1998.

Apreciado error en la Orden de 11 de mayo de 1998, por la que se convocan becas-colaboración en la Universidad de Extremadura

durante 1998, publicada en el D.O.E. n.º 57, de 21 de mayo, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 3.807, último párrafo del artículo 6.º se modifica en su totalidad, y queda redactado como se indica a continuación:

La documentación requerida deberá presentarse dentro del plazo establecido, a excepción de aquélla, estrictamente académica, que no pudiera serlo por razón de los plazos de exámen y matriculación establecidos por la Universidad de Extremadura, debiendo aportarse en todo caso antes del día 10 de octubre de 1998.

III. Otras Resoluciones

CONSFIERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 13 de mayo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 593/98, promovido por D.ª M.ª del Carmen Yuste González contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 27 abril de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 593/98, promovido por D.ª M.ª del Carmen Yuste González contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de mayo de 1998.

El Director General de la Función Pública, JOSE M.º RAMIREZ MORAN RESOLUCION de 13 de mayo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 603/98 promovido por D. Miguel Angel Plasencia Prieto, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 27 de abril de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 603/98 promovido por D. Miguel Angel Plasencia Prieto, contra el Decreto 74/1997, de 17 de junio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Consejería de Bienestar Social.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de mayo de 1998.

El Director General de la Función Pública, JOSE M.ª RAMIREZ MORAN